

EL MOSQUITO MEXICANO.

(TOM. V.)

Las mejores instituciones de nada sirven, si se quedan escritas en el papel y existen solo para perpetuar

en ridiculo á la nacion. ¿Qué será pues, del pais en donde el abuso se sobrepone á la ley?

(No. 14.)

MIERCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 1837.

INTERIOR.

RESPUESTA al papel intitulado: Allá van esas verdades, y tope en lo que topare; y defensa de los bienes eclesiásticos. Publicala el Lic. Carlos María de Bustamante.

Quieren ser libres, y no saben ser justos.

STEVES.

Ha aparecido un papel intitulado... Allá van esas verdades, y tope en lo que topare, firmado por J. Rocha Challole; apellido nuevo de fruta espinosa, y de sabor insulto. Como gusto de examinar la verdad, me alampé á comprarlo, y á poco entendí que su autor se ha propuesto arreglar nuestra República; pero que en muy pocas líneas contradice sus mismos proyectos.

Confiesa que todo anda á la diables que se han cometido muchos errores desde el año de 1821, que nos han acarreado los males que hoy sufrimos. Conviene en lo que el dia anterior habia escrito y publicado por la *Lima* núm. 41, tom. 6^o, y asienta como basa de la felicidad que proyecta, que se comprometa la suerte de la Nacion en las manos de un hombre, después de haber confesado que esto seria lo mismo que erigirlo en Señor de los mexicanos, dueño de vidas y haciendas... Y ¿quién seria este Paladín famoso que hiciese tamaña fechoría, y que á juicio de este escritor debe acometer tan desafiada empresa? El Sr. D. Anastasio Bustamante, actual presidente de la República; este buen señor, de acuerdo con las autoridades constituidas, con sus aquiescencias y voluntad, boníticamente y sin estrépito, debería decir... En sus todo el mundo se tenga... desde el dia de la publicacion de esta ley, quedan sin valor ni efecto las conoidas con el nombre de constitucionales. En consecuencia, la Nacion mexicana queda en su estado natural para constituirse, bajo la forma de gobierno que elija libre y espontáneamente (1). Fecha esta declaracion, el Sr. Bustamante arrisándose el sombrero, y tirando denodadamente de la espada, con voz atronadora y terrible grita: ¡Abajo todo; noramala cámaras y consejos! el gran Jove será mi consejero; y dando por supuesto que siete millones de hombres libres se convertian en estátuas, ó pasaban á ser manadas de guajolotes; concluida su reforma radical, decia pavoneándose y en tono de triunfo... Luego que me

[1] De manera, que si acordaba que los mexicanos anduviesen á gatas, todos marchariamos de este modo.

vi jefe del gobierno (son palabras del Dómine Challole, pág. 6) establecí mi consejo en mi cabeza, y me fué bien." No he empezado á equivocarme, hasta que presté el oido á consejeros. ¿Pues de darse mayor insulto á los mexicanos libres, que presentarles tan bárbaro y desatinado proyecto, que apenas cabria en la cabeza del Dr. Francia, tirano del Paraguay? ¿Podrá hacerse mayor insulto al general Bustamante, que suponélo tan sandio y brutal que adoptase esta medida? ¿Y si como este jefe es hombre de cordura y probidad, fuese un truan casquilucio que adoptase esta medida, á qué males no espondría á la Nacion? Consuma Challole su atrevimiento, apostrofándole al Sr. presidente con estas palabras: ¡Sr. presidente! Un momento de resolucion, y esta patria, hoy hundida en el infortunio, será salvada (2) y conducida á feliz puerto (3). Aléjense del poder los autores de tantos males... (4). Colóquese V. E. (de buen fé) al frente de la verdadera opinion pública (5); revístase de la firmeza y severidad necesarias, y la tempestad será conjurada... No dude V. E. que por este medio se conseguirá entre los mexicanos el necesario distintivo de Union y Paz: Dios y Patria; Justicia y Libertad."

He aquí una colavie de insultos al presidente y á toda la Nacion. ¿Pues qué cree este miserable escritor, que en semejante caso no habria hombres de bien que se opusiesen á tamaña maldad? ¿Qué saltarían magistrados integros que presuiesen morir antes, que violar el juramento de guardar la constitucion y asociarse para cometer tan infando crimen? De esta naturaleza es el que ha cometido el que ha osado tentar al presidente de la República para que trastornase el sistema de gobierno, y holla la constitucion y las leyes. Yo no puedo ser espectador pasivo de este insulto que se hace á mi Nacion; y en tal concepto, denuncio á su autor á la faz de ella, ó por un loco, digno de habitar en una jaula de San Hipólito, ó por un malvado, digno de morir en las garras de un verdugo.

Sin embargo, como un loco hace ciento, y hay locuras que halagan, no puedo dejar de combatir el art. 3 del plan que propone para felicitar la Nacion; y á la letra dice: "Declarar propiedad de la Nacion los bienes de manos muertas: dotar al clero, &c., &c., y conservar y sostener el culto mientras el nuevo congreso acuerde lo conveniente (6)."

- [2] Puede decir valdo, hablando castellano.
- [3] A este puerto de felicidad vaya el autor de ese papel, ó mas allá de las Islas Molucas.
- [4] Acaso el Sr. Challole ha tenido no poca parte en ellos desde 1824.
- [5] Para perderlo luego.
- [6] Para preseniar este artículo, recurre al saltir.

Cuando leí en compañía de un amigo este desatinado artículo, oí de su boca algunas reflexiones que me llamaron la atención, pareciéndome sólidas y oportunas; con las mismas espero llamar la de todos los mexicanos, ya sean *Constantinos*, como por apodo llama *Challote* á los hombres de juicio (que nada pierden por semejante calificación), ya fanáticos y falsos devotos, y ya liberales aunque sean exaltados: al presentárselas, solo exijo de ellos que sean *racionales*. Escúchenlas, pues, todos con buen ánimo; pues ya paso á esponerlas.

„Excita (me dijo) en gran manera el zelo de los reformadores, el ver que el clero tenga rentas y posesiones. Se quisiera que los clérigos y frailes no tuviesen en propiedad casas, haciendas, ni bienes..... y por qué? No son los clérigos y frailes ciudadanos como todos los otros? No pueden ser pues, de inferior condicion; y si los otros tienen derecho de adquirir, de retener, y de gozar todo lo adquirido, no debe suceder de otra manera respecto de solo el clero. Con hacerse sacerdote, ó religioso, no sale uno de la sociedad, no pierde los privilegios y prerogativas de la ciudadanía. Con que el clero, sea secular, sea regular, no puede ser escluido de aquellos derechos sociales ó civiles que son comunes á todos. No importa que el clero sea no ya un individuo, sino un cuerpo, un colegio: si muchas personas separadamente son capaces de propiedad, ¿por qué no lo serán unidas? ¿Cómo la union puede disminuir y hasta aniquilar los derechos en vez de acrecentarlos? Si así fuese, ni aun la Nación tendría el derecho de poseer, siendo ella no solo un colegio, sino un colegio máximo; y no teniendo la Nación derecho de poseer, mucho menos podría tener derecho de despojar al clero, ni á otro alguno, de sus bienes. Por ventura, ¿solo el clero es un colegio? No hay tambien universidades de artesanos, compañías de comercio, sociedades de mercaderes, acciones de empresas en común? ¿Y quién ha negado jamás, ó niega á estos cuerpos el derecho de propiedad? Pero si mas agrada la simplicidad de una persona, todo cuerpo constituye una persona moral que representa la mente, la voluntad, la facultad, la fuerza de cada individuo, capaz por eso de todos los derechos naturales y civiles.

Es una máxima errónea, indiscreta y falaz, que los bienes del clero sean bienes nacionales: son verdaderas y reales propiedades del clero, y repugna é implica contradicción, que aquello que es propiedad de una persona ó cuerpo particular, sea propiedad de todos (1). Los bienes del clero pertenecen á la Nación, lo mismo que los bienes de cualquier otro ciudadano; y así, lejos de apropiárselos la Nación, está por el contrario obligada estrechamente á protegerlos, vindicarlos, y salvarlos de las violencias y opresiones. El contrato social que tanto se celebra, ese contrato en fuerza del cual se quiere que haya sido formada la sociedad, tiene por mira, objeto y fines, dos cosas: la tranquilidad y seguridad de las personas, y la conservación y defensa de sus haberes, y esta es una obligación de la Nación inseparable de su existencia: hacer árbitro despótico de las propiedades á aquel que se elige para ser su custodio y defensor, es una contradicción en los términos.

Si hay gobierno que no quiera reconocer leyes

populi suprema lex esto; pero se la niega que esta sea salus populi; sino eventus populi; no el remedio; sino un gran mal del pueblo, como se demostrará.

(1) El congreso general mexicano; es decir, ambas cámaras reunidas, han declarado al clero, propietario y capaz de enagenar sus propiedades.

eclesiásticas, ni votos religiosos, &c., yo en este caso deduzco una consecuencia tal, que quizá nuestros enemigos no la esperan. En este caso, pues, digo, que el gobierno debe considerar una comunidad, religiosa ni mas ni menos lo mismo que á una corporacion secular. Conque si es una injusticia despojar á la una de sus bienes, igual injusticia por lo menos será despojar á la otra. ¿Pero cómo un gobierno, sea el que fuere, puede prescindir de la religion? ¿Cómo se pueden poner al nivel de los otros bienes los de la Iglesia, que siempre y de todos han sido mirados, (aun entre las naciones gentiles) como una porcion mas sagrada á la cual no es lícito tocar? Pero póngase, si se quiere al nivel de todos los otros bienes; no por eso quedarán mas abajo que ellos, y repugna á la razon y al buen sentido, pensar á oír que el derecho divino y eclesiástico, unido al natural y civil, en vez de consolidar y asegurar mejor la propiedad, la haga por el contrario mas incierta y mas revocable; y que no pudiendo uno ser despojado de lo que posee por derecho natural y civil, solamente lo pueda ser poseyendo por derecho natural, civil, divino y eclesiástico.

Finalmente, cuando fuese verdad que los bienes que tiene y posee el clero, provengan de donaciones de la Nación, ¿quién puede volverse á tomar aquello que una vez ha donado? Las donaciones, por mas gratuitas que sean, son irrevocables, y transfieren en el donatario el dominio pleno. Item: estas donaciones, á lo menos en gran parte, no habrán sido gratuitas, sino onerosas, exigiéndose por ellas correspondientemente del clero la administracion de sacramentos, la instrucción, la predicacion, el ejercicio de todos los otros deberes y oficios de la religion, cuyas cargas duran y son permanentes. Mas no es verdad que todas las posesiones del clero sean donaciones hechas por la Nación. Muchas fundaciones se deben á la piedad de los fieles particulares; otras son de pontífices, cardenales, obispos, sacerdotes; y por tanto, de los mismos eclesiásticos. Tenemos herencias en gran número, dejadas á la Iglesia por particulares, legados, compras, permutas y otros contratos. Si el clero tiene derecho de adquirir, como el resto de los ciudadanos, se debe ver solo, si las adquisiciones se han hecho en los modos legítimos y bajo las formas prescritas por la ley: esta es la única indagacion admisible. Mas ¿puede darse título mas sabroso que el de las dotes monásticas en los conventos de monjas? ¿Puede haber origen mas respetable que el de las posesiones de los monges, que cuanto tienen de mas apreciable todo es fruto de sus sudores?

La Nación no solamente no puede quitar al clero sus bienes, por lo mismo que la madre puede quitar lo suyo, y en el caso que el clero nada tuviese, la Nación le debia dar. No me empeñaré aquí en acordar que siendo todos los bienes de la tierra propiedad del Criador, estamos obligados á reconocer este Supremo dominio de Dios, tributándole cuanto es menester y en abundancia, para los sacrificios, para el culto, para sus ministros; ni ponderaré que todo eso que se ofrece y consagra á Dios, es poco; pues no se da, sino que se restituye lo suyo al que es dueño de todos. *Tua sunt omnia, et quae de manu tua accipimus, ea redimus tibi.* Todo es vuestro, oh Señor decia David penetrado y conmovido, y os habíamos un don de lo mismo que habéis recibido de vuestra mano (1).

Dejando sin embargo las razones teológicas que se desdennan seduchar nuestros sabios, discurremos no mas que por principios de equidad natural. No

(1) Salmo 22 v. 1.

puede negarse al operario la recompensa de su trabajo, y este no es mas que un acto de mera y rigurosa justicia; quien sirve al altar, debe vivir del altar; ¿Quién milita nunca á sus espensas? Es de San Pablo la comparacion. ¿Quién planta una viña, y no come de su fruto? ¿Quién apacenta un ganado, y no se mantiene de su leche? (1)

[Continuará.]

COMUNICADO.

Nada hay mas sensible, y de que generalmente se hace menos aprecio, que la pérdida de una cosa tan positiva como inseparable cual es el tiempo; éste se disipa muchas veces en contestaciones tan ridículas y necias, como indignas de ocupar las ilustradas páginas de los periódicos que circulan entre las sociedades cultas, con el objeto de remontar á la historia los distinguidos sucesos de la civilizacion, y los nobles progresos de la especie humana. Mas sin embargo de ser esto bien conocido, es indispensable en ocasiones, valerse de los medios que sugieren una publicidad mas estensa, para desvanecer falsas y malignas calumnias que pudieran tener algun valimiento, con mengua de mi honor, en las personas ausentes, ó bien las presentes que desconociesen la fuente de donde procede semejante torrente de maldades.

Antes de proseguir, me anticiparé en asegurar, que jamás he ejercido mi pluma un oficio tan bajo como en este instante, que se ocupa en contestacion con el Sr. D. Ramon Martinez Caro, de que me resulta muy poco honor, ó mas bien deshonor, el tenerlas con un ente de tan pequeña magnitud, de ningún juicio, de inmensurable maldad; y por consiguiente insignificante, inbécil, y depravado. Pero al observarse el infamativo lenguaje que contra mí vierte en el núm. 10 del Mosquito, de 4 del actual, y notarse mi silencio, pudiera ser que me considerasen algunos partícipes de sus iniquas calumnias, no obstante que la parte pensadora no califica comunmente por el silencio, y menos cuando el injuriador se recomienda por sus hechos y situación. Por lo que protesto solemnemente no volver á tomar la pluma para invertirla en ninguna clase de materia con ese Sr. Caro, confesando la violencia que me hago en este instante, é impulsado unicamente por las consideraciones al público, y por ningún motivo por respetos á ese Sr., quien no es para mí persona de la mas leve suposicion, de ninguna autoridad, y de ilimitado desprecio.

Comienza su torpe comunicado el Sr. Caro, manifestando la causa de la dilacion en contestar al mio, emitiendo dias ha, atribuyendo á las penalidades que lo cercan á pesar de su pública justificacion &c. &c.; y continúa, que se necesitaria una alma de nieve, para dejar impune mi bajo procedimiento: en verdad que hace mal uso de la nieve en este caso; porque si bien tiene la cualidad de fria, á lo que alude su autor, tambien posee la de blanca, y ciertamente que su alma es de color contrario. Igualmente espone: que no me será muy ligero su contestacion, y yo le afirmo, que por ningún pretexto puede causarme el efecto que desea; porque las producciones dimanen de un autor vil y despreciable, de quien convenientemente se aleja todo el mundo, por no ser infestado con el corrompido aliento de una boca inmundada. Refiere en seguida, lo que asentó en su cuartel de la campaña de Texas, y que al decir que se me entregaron fondos, necesarios &c., debia entenderse, que en lugar de fondos fueron libranzas ó ordenes: en primer lugar vuelvo á repetir, que no se me entregaron fondos ni libranzas, pues solo se libraron ordenes al Sr. general Filisola, quien nada pudo darme, porque carecia de lo preciso para cubrir las atenciones de las divisiones de los Sres. Sesma y Coz, como tengo manifestado en mi anterior comunicado con referencia á este asunto, y consta á la comisaria de aquel ejército; pero aun cuando se me hubiesen entregado libranzas, estas no son

fondos; pues que por esta palabra se entienda capital efectivo, ó cosa que lo valga inmediatamente: bien puede tener un individuo libranzas ó ordenes de otro, y no considerarlos como fondos hasta no tener una certidumbre de su conversion en capital ó caudal. Dios nos libre de semejantes sinonimistas! Bien puede el Sr. Caro gozar el privilegio, por ser el primer hombre que plantó en América la fabrica de sinonimos; ya se vé, no es la primera obra grande que se ha fabricado en las libregas clausuras. . . de allí salió D. Quijote con paso estrepitoso, llenando de admiracion y asombro á las generaciones contemporáneas y venideras.

Tambien se observa en la paradoja del Sr. Caro, que al separarnos del juzgado, le manifesté con la mejor buena fé mi sentimiento por sus injustos padecimientos, y que mis espresiones se estendieron hasta el estremo de hablarle confidencialmente acerca del general Santa Anna, de quien me suponía altamente agraviado. ¿Habrá una alma tan cándida que pueda creérme capaz de semejante lenguaje con un hombre á quien reputaba como mi enemigo, por las injurias que me habia prodigado de antemano, y en consecuencia lo demandaba por el ultraje? No es posible que yo tuviese tanta estrechez con él, en los momentos que naturalmente se excitaba mi indignacion; al palpar tan inmundamente al perdido calumniador que mi alma detestaba. El mismo confesará con ingenuidad, si en el tiempo que estuvo con el general Santa Anna, y que se consideraba ser algo (siendo en realidad nada) en virtud de su empleo, si acaso le hice alguna vez la menor insinuacion, no de aprecio, como se acostumbra por mera cortesía, si quiera maquinalmente, como suele uno dirigirse á un objeto que pudo llamarle su atencion instantáneamente. Pocas veces han traicionado á mi corazon mis presentimientos: desde que tuve la desgracia de conocerlo, no me mereció otra opinion que la de un bicho despreciable, que solo por amor á la humanidad pudiera ser admitido en una sociedad de seres racionales. Y bien: ¿qué interés me estimularia al presente para solicitar la amistad de un individuo sin mérito, sin influjo, encasado y arrancado? No es mas gracioso aún que yo le ofregiese mi bolsillo, siendo notorio que cualquier cantidad depositada en sus manos, correria una borrasca horrosa, segun los antecedentes de sus inagotables recursos?

Lo que ridiculiza mas al Sr. Caro, es la fuga que, dice, emprendi yo á esta capital; y en prueba de esta falsedad, que se indague de esta comandancia general, si no presenté el debido pasaporte, y si no me he presentado á todas las revistas, considerandome en plenitud de mis derechos y fuero, disfrutando este honor á la vez que los demás conciudadanos.

Pero lo mas admirable, lo que no puede humanamente verse sin indignacion, lo que debe haber causado el espanto de todas las clases de la sociedad, es la miserable, estraña, ridicula é indigna conducta que observó el Sr. Caro con su jefe superior, en retribucion de la benigna acogida que le dió, sin mas mérito que la que puede ofrecer un miserable aventurero, que llenó de oprobio al primer magistrado de su Nacion, y lo que es aun mas infame, al que lo sacó de la nada y lo elevó al rango de su secretario. . . Vd. secretario Sr. Caro! Si señor, secretario y muy secretario de patente de la fabrica de. . .

Tocante á las citas que me dirigió el señor alcalde, respeto su veracidad, y le aseguro que jamás llegó una á mis manos, como podrá informarse por el conductor á quien se le encomendaron; de lo contrario, hubiera reconocido la autoridad de la procedencia; pues siempre he tenido la mayor complacencia en observar las costumbres de los países que he pisado, y con mas interés las del que me prodigó inmensos beneficios, recibíendome en su seno; de lo que me considero altamente honrado, y vivo en la mayor gratitud por tan generosa distincion.

Réstame decir en conclusion, que ni por pienso se imagine el Sr. Caro, que yo orea darle el mas mínimo mal rato con la contestacion presente, como él suponía darme, al dirigirme su comunicado; pues estoy demasiado persuadido, que nada es capaz de alterar la con-

ciencia de un hombre que renunció espontáneamente á todo sentimiento de honor, y se puso á cubierto bajo el negro manto de la infamia, desfachatez y desvergüenza.

Suplico á Vdes., Sres. editores, se sirvan insertar estos renglones, que jamás hubieran aparecido en las apreciables columnas de su periódico, si no fuese impelido por el *des-carro* de Caro, cuya conducta se manifiesta muy contradictoria á los principios que se jacta poseer, y es probable que nunca los alcance. Contando Vdes. con la gratitud y reconocimiento de su afectísimo servidor
D. S. M.—Ricardo Dromundo.

Sres. editores.—Las mejores providencias se hacen ilusorias: y los bandos observados hasta ahora con la mayor puntualidad: un cualquiera extranjero, por solo adelantar algo en su fortuna, los desobedece con la mayor arrogancia: cuando nos decantan grandes cosas de su país, en este y otros particulares. En el centro de esta capital ha subarrendado una la vivienda principal de una casa de dos altos, cuya segunda habitación, sin dependencia alguna de la de arriba, ocupa un individuo que desde las seis de la mañana tiene que estar ocupado hasta las diez de la noche en sus negocios, y que con deseos de descanso, se retira del trabajo; y solo por acreditar un juego de imperial, que es prohibido, en menos de un mes ha dado dos bailes, que el primero duró hasta las tres de la mañana, y el segundo hasta las seis, sin dejar dormir un instante á los del entresuelo. Se sabe de positivo que deben repetirse con frecuencia, y habiéndose dado con tal motivo queja á uno de los señores alcaldes constitucionales, y prevenidole este, que no vuelva á repetirlos sin la autorizacion que corresponde, á efecto de que no puedan ser sorprendidos, concediendo la licencia los señores prefecto, regidor D. Manuel Moncada, de cuyo cuartel es la casa, ó algun señor alcalde, y para la que tal vez mediarán sujetos de respeto, al parecer, que de las noches hacen días, y de estas noches, porque sus circunstancias se lo pertinen. Tengan Vds., Sres. editores, con el objeto de que estén advertidos y vean cómo la conceden, anunciar esto en su apreciable periódico, lo que les agradecerá su seguro servidor.

EL MOSQUITO MEXICANO.

MEXICO: DICIEMBRE 13 DE 1837.

No nos cansamos de repetir, que en las listas de los peticionarios que sueñan y deliran por el sistema federal, hay nombres de personas que no pueden dejar de sonar sin inspirar justo horror á los que han pasado por los estragos de sus maquinaciones y desapiadadas temeridades. Pero hay entre ellos (dicen algunos con insolente petulancia) un personaje... el hombre respetable de la fibra... uno de los principales papeles de Zavaleta... si la razón, la decencia, el civismo y la justicia no hubieran huido para siempre de la conciencia de esos hombres, ellos habrían cuidado de que tal personaje no apareciera en sus listas para no dar mas grados de sospechas, temor y desprecio á su solicitud; porque ese mismo personaje, en el que, hace mas de diez años, reporta achaques en su conducta política, de tanta ingratitude, que difícilmente convalecerá de ellos para merecer la confianza Nacional: voluble en sus opiniones, á sus protestas han seguido las mas detestables inconsecuencias: en una palabra, fué el mas eficaz, diligente y poderoso instrumento de las arterias del malvado Poinsett, para conducir á México al lamentable estado en que hoy se halla; pero no con-

tento con esto ese aborto de la malicia anglo-americana, vuelve hoy á exitar á la facción mexicana que supo criar en este desgraciado suelo para su exterminio. ¡Sus! les dice, y ellos cada dia mas obstinados en ser los agentes de un pérfido gabinete, procuran volver á tomar los mismos medios con que otra vez hicieron su fortuna privada sobre la ruina de toda la Republica Mexicana. Y lo conseguirán sin duda, porque el gobierno, aletargado, solamente opone su misteriosa política á los avances de sus enemigos, cuyas ramificaciones, comenzando en esta capital, se dilatan por toda la Republica, y penetran hasta el mas oscuro y remoto ángulo, de ella sin tropiezo alguno; porque no cuenta el gobierno con hacienda, ni el pueblo con administracion de justicia, que son los principios mas vitales de toda sociedad, que quiere marchar con seguridad y decencia.

Tenemos en nuestro poder algunos comunicados, que aunque se contraen á objetos de comun utilidad, no vienen con los requisitos que exige la ley de libertad de imprenta, y este es el motivo porque no les hemos dado publicidad. Esto, pues, servirá de satisfaccion á sus autores, y al mismo tiempo de advertencia á los señores, que se dignen favorecernos con artículos remitidos, para que cuando tengan á bien mandárnoslos, sea con los requisitos de responsabilidad y señalando el domicilio del responsable; pues careciendo de alguna de estas circunstancias, no tendrán lugar en las columnas de *El Mosquito*.

AVISOS.

CONCLUYÉNDOSE el establecimiento de la lonja de México el dia 31 del presente mes, se avisa á las personas que tengan reclamo contra dicho establecimiento, que lo presenten al tesorero antes del dia arriba nombrado; y se suplica á los señores deudores tengan la bondad de arreglar sus cuentas en el mismo término. 3. v.—1.

SE arriendan unos entresuelos en la calle de D. Juan Manuel núm. 1, los que prestan regulares comodidades; como tambien unas caballerizas muy amplias, y perfectamente enlozadas y empedradas de nuevo, que pueden convertirse en bodegas. En la misma casa se contestará.

TAPADA DE GALLOS EN CUERNAVACA.

En la Pascua del presente Diciembre, se lidiarán 21 tapados de á 100 pesos y mochilleros de á 200. Se avisa al público para que los Sres. que gusten pasen á divertirse al mismo tiempo que á disfrutar de un benigno invierno que proporciona aquel lugar.

EN la fabrica de Cerveza, plomería, alumbre y vinaigre blanco de la calle del Correo Mayor núm. 5, se abrieron ayer 12 del corriente mes, **BANOS** generales con la correspondiente separacion para hombres y señoras; los que serán servidos con toda eficacia y limpieza.—México, Diciembre 6 de 1837.

ERRATA.

En el número anterior, plana primera, columna primera, linea 16, donde dice transpiracion: léase, *trepidacion*.

MEXICO: 1837.

IMPRENTA DE MARTIN RIVERA,

Primera calle de Mesones número 26.